

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 0205/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 0104/16 de fecha 20 de Enero de 2016, recepcionado por la Dirección Jurídica el día 21 de Enero de 2016, Correo Electrónico de fecha 02 de Diciembre de 2014, del Director de Planificación Comunal, que solicita las suscripciones que indica, con el proveedor que señala; la circunstancia de ser editado y distribuido el periódico solicitado únicamente por la Empresa **PERIODÍSTICA AMÉRICA S.A.**, lo que la transforma en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

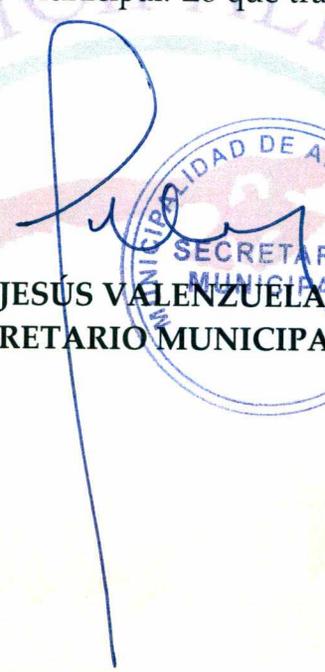
- 1.- Determinese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación directa con **EMPRESA PERIODÍSTICA AMÉRICA S.A.**, RUT 76.694.050-1, Con domicilio en Patricio Lynch N° 261, de la ciudad de Iquique, para la adquisición y suministro de once (11) suscripciones anuales del **Diario El Longino de Iquique**, para la Municipalidad de Alto Hospicio, y sus diversas direcciones, desde el 01 de Febrero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio de suscripción que se requiere contratar; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contratase por trato directo a **EMPRESA PERIODÍSTICA AMÉRICA S.A.**, ya individualizada, para el suministro de once (11) suscripciones anuales del **Diario El Longino de Iquique**, para la Municipalidad de Alto Hospicio, y sus diversas Direcciones, desde el 01 de Febrero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016. El precio de la contratación asciende a la suma única y total de **\$1.243.550.- (un millón doscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta pesos)** impuestos incluidos, (\$95.000.- cada una), valor que comprende la adquisición y entrega según procedimiento establecido por este Municipio, del Diario, sus suplementos y revistas.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-08-010, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RRD/ACA/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Encargado Portal